



La Paz, 4 de julio de 2018
BTV GG/JPP N° 662/2018



La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija
Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591)72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591)72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, 3°P)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591)71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591)71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591)72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591)67197176
yacuiba@boliviavtv.bo

Señor
Nicolas Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO AGETIC
AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Presente. -

Ref.: Remite Plan Institucional de Gobierno Electrónico
2018 - 2025 de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia
TV, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3251

De mi consideración:

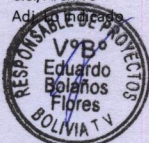
En cumplimiento al Decreto Supremo N° 3251, en su artículo 7 (previsión), parágrafo II (disposiciones transitorias) donde las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del Decreto Supremo, deberán enviar a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Para tal efecto adjunto se remite, copia del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 068/2018 de fecha 26 de junio del presente año.

Sin otro particular, expreso a usted mis distinguidas consideraciones.

Atentamente.

JILA
EBF/RNC
C.c./Gerencia General
C.c./Archivo
Adj. 1



Juan José López Arratia
GERENTE GENERAL a.i.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV

www.boliviavtv.bo



Haciendo Historia



ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 068/2018
La Paz, 26 de junio de 2018

VISTOS:

El INFORME TECNICO CITE: BTV/JPP N° 031/2018 de 14 de junio de 2018 elaborado por el Responsable de proyectos y el Encargado de Sistemas Televisivos, solicitando la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, todo lo demás que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 20 de la Constitución Política del Estado expresa que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El párrafo II del artículo 103 de la Norma Fundamental establece que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Que la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés B Ibáñez" de 19 de julio de 2010, en el párrafo I, numeral 1, del artículo 85, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al internet y demás tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Que la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, en el artículo 71 declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos. de igual forma, el párrafo I, del artículo 75, expresa que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante estrategia enfocada al servicio de la población.

Que la Ley N° 650 de 19 de enero de 2015, eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia digna y Soberana, entre ellos: 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia y, 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.

Que el Decreto Supremo N° 2514 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo Decreto Supremo expresa que es función de la AGETIC, entre otros: elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática; realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

Que el Decreto Supremo N° 1793 que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En el artículo 17 el citado Reglamento, establece como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.

Que el Decreto Supremo N° 3251 que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, en el artículo 2, expresa que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. La Disposición Transitoria Primera en el párrafo II, refiere que las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

Que el artículo 4 del Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009, de Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", expresa que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el artículo 11, inciso h) del antes citado Decreto Supremo establece dentro las atribuciones asignadas al Gerente General de "Bolivia TV", la aprobación de los actos que le competen, mediante resolución administrativa.

Haciendo Historia

La Paz
Av. Comandante G. 425
Cof. 10000000
Central Bolivia (591) 2 2157500
Fax: (591) 2 2157500
E-mail: info@boliviavtv.bo

Cochabamba
Plaza Arce s/n. Edificio N° 1348
Cof. 10000000
Fax: (591) 4 4427079
(591) 4 4427079
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita s/n. Edificio N° 1348
Cof. 10000000
Fax: (591) 3 3566279
(591) 3 3566279
Fax: (591) 3 3157381
santacruz@boliviavtv.bo

Tarica
Avenida N° 77 s/n. Edificio N° 1348
Cof. 10000000
Fax: (591) 7 2000000
(591) 7 2000000
tarica@boliviavtv.bo

Cobija
Bolívar (Finca Temperado)
Cof. 10000000
Fax: (591) 7 2000000
(591) 7 2000000
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad
Ciprés de la Cruz N° 42
Cof. 10000000
Fax: (591) 7 2000000
(591) 7 2000000
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca
Calle N° 145 s/n. Edificio N° 1348
Cof. 10000000
Fax: (591) 7 2000000
(591) 7 2000000
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro
Calle N° 145 s/n. Edificio N° 1348
Cof. 10000000
Fax: (591) 7 2000000
(591) 7 2000000
oruro@boliviavtv.bo

Potosí
Calle N° 145 s/n. Edificio N° 1348
Cof. 10000000
Fax: (591) 7 2000000
(591) 7 2000000
potosi@boliviavtv.bo

Buenavista
Av. Bolívar s/n. Edificio N° 1348
Cof. 10000000
Fax: (591) 7 2000000
(591) 7 2000000
buenavista@boliviavtv.bo

El Alto
Calle N° 145 s/n. Edificio N° 1348
Cof. 10000000
Fax: (591) 7 2000000
(591) 7 2000000
elalto@boliviavtv.bo



www.boliviavtv.bo



ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que mediante INFORME TÉCNICO CITE: BTV/JPP N° 031/2018 de 14 de junio de 2018, el Responsable de Proyectos y el Encargado de Sistemas Televisivos, a tiempo de solicitar la emisión del respectivo informe jurídico y la resolución administrativa de aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, manifiestan entre otros lo siguiente: i) En coordinación con las áreas relacionadas se elaboró el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, considerando: La Agenda Patriótica 2025; el Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia (PDES); el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017-2025; y el Plan Estratégico Empresarial de Bolivia TV, en proceso de actualización. ii) Se consideraron los ejes estratégicos planteados en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Estado. iii) el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de Bolivia TV, tiene un horizonte de tiempo de largo plazo de acuerdo a los planes y marco estratégico (2018 - 2025).

Que el Informe Legal BTV/DJN/N° 502/2018 de 26 de junio de 2018, emitido por la Dirección Jurídica Nacional concluye manifestando que la solicitud de aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, no contraviene la normativa legal vigente, por lo que recomienda se emita la Resolución Administrativa de aprobación.

POR TANTO:

El Gerente General a.i de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009, y la Resolución Ministerial 101/2018 de 25 de mayo de 2018, emitida por la Ministra de Comunicación.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- La Jefatura de Planificación y Proyectos queda encargada de la publicación, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

San José López Arratia
GERENTE GENERAL a.i
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Josmar Dacar Aramayo Diaz
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

La Paz
Av. Castiella N°1412
Calle 14 de Julio N°14
Código Postal: 2500
Teléfono: (591) 2 22167300
Fax: (591) 2 22167301
Correo: info@boliviavtv.bo

Cochabamba
Pasaje Miguel Sánchez N°1188
Entre Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Código Postal: 2500
Teléfono: (591) 2 4126605
Correo: info@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Entre Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Código Postal: 2500
Teléfono: (591) 2 3580079
Fax: (591) 2 3580079
Correo: info@boliviavtv.bo

Tarapá
Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Entre Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Código Postal: 2500
Teléfono: (591) 2 3580079
Fax: (591) 2 3580079
Correo: info@boliviavtv.bo

Cobija
Bolívar (Punto de partida)
Código Postal: 2500
Teléfono: (591) 2 3580079
Fax: (591) 2 3580079
Correo: info@boliviavtv.bo

Trinidad
Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Entre Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Código Postal: 2500
Teléfono: (591) 2 3580079
Fax: (591) 2 3580079
Correo: info@boliviavtv.bo

Chuacabamba
Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Entre Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Código Postal: 2500
Teléfono: (591) 2 3580079
Fax: (591) 2 3580079
Correo: info@boliviavtv.bo

Oruro
Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Entre Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Código Postal: 2500
Teléfono: (591) 2 3580079
Fax: (591) 2 3580079
Correo: info@boliviavtv.bo

Potosí
Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Entre Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Código Postal: 2500
Teléfono: (591) 2 3580079
Fax: (591) 2 3580079
Correo: info@boliviavtv.bo

Yacuiba
Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Entre Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Código Postal: 2500
Teléfono: (591) 2 3580079
Fax: (591) 2 3580079
Correo: info@boliviavtv.bo

Yacuiba
Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Entre Calle 14 de Julio y Calle 14 de Agosto
Código Postal: 2500
Teléfono: (591) 2 3580079
Fax: (591) 2 3580079
Correo: info@boliviavtv.bo

c.c. archivo
JDAD/NQCh



www.boliviavtv.bo

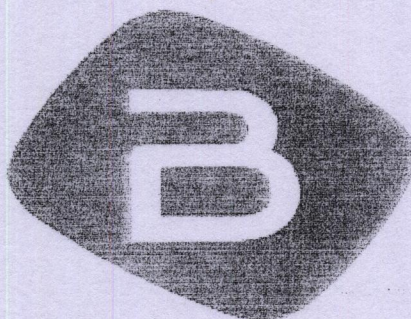


Haciendo Historia



**PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO
2018 - 2025**

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN



Bolivia tv



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. ANTECEDENTES	3
1.1 MARCO LEGAL	3
2. MARCO ESTRATEGICO	5
2.1 AGENDA PATRIÓTICA 2025	5
2.2 PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (PDES)	6
2.3 EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2017 – 2025	7
2.3.1 Gobierno Electrónico	7
2.3.2 Visión integral de implementación	8
2.3.3 Ejes Estratégicos	9
2.4 PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL DE BOLIVIA TV	11
2.4.1 MISIÓN INSTITUCIONAL	12
2.4.2 VISIÓN INSTITUCIONAL	12
3. DIAGNOSTICO INTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO	13
4. OBJETIVOS INTITUCIONALES DE GOBIERNO ELECTRONICO	15
4.1 Objetivo General	15
4.2 Objetivos Específicos	15
5. ARTICULACIÓN DE EJES Y LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRONICO CON LAS ACCIONES Y ESTRATÉGICAS EMPRESARIALES DE BOLIVIA TV	15
5.1 ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	19
6. ACCIONES/PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRONICO DE BOLIVIA TV	19
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO	23
8. CONCLUSIONES	23



PRESENTACIÓN

La Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, es una empresa que transmite desde el Estado Plurinacional de Bolivia una programación informativa, educativa y cultural, se constituye en el canal estatal de los bolivianos, su programación promueve la unidad del país y proyecta su imagen internacional.

Brinda un servicio público y social para las regiones más alejadas del país, transmitiendo la señal de BOLIVIA TV para todas las regiones urbano-rurales, con producción y programación regionalizada, mostrando nuestros valores culturales y defendiendo nuestra soberanía nacional en el mundo.



1. ANTECEDENTES

Tanto el progreso del proceso revolucionario que transforma el país, como el avance mundial de las tecnologías de la información y la comunicación y su aplicación a la gestión pública, generan el escenario para la concepción de un nuevo lineamiento para el desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia. El Estado ha transformado en los últimos 10 años la infraestructura de las telecomunicaciones del país, bajo la premisa constitucional de que las telecomunicaciones son un derecho fundamental de las bolivianas y bolivianos.

Asimismo, la normativa actual ha establecido una transformación tecnológica trascendental para el Estado con la implementación de software libre y estándares abiertos en la administración pública, que debe cambiar por completo la forma en que el Estado comprende la tecnología y la forma en que se aproxima a ella y la utiliza.

Esta revolución implica avanzar hacia la soberanía tecnológica y romper lentamente los lazos de dependencia que ha atado por siglos al país, al mismo tiempo convertir a sus ciudadanos en consumidores de tecnología. La verificación de esta transformación pasa por un complejo proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades, avanzando paralelamente en procesos de innovación, investigación y desarrollo.

1.1 MARCO LEGAL

- La Constitución Política del Estado en el Parágrafo I del Artículo 20, señala que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y **telecomunicaciones**. El Parágrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, establece que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010 en el numeral I del Artículo 85, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).
- Ley No. 164, General de Telecomunicaciones de la, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011 en el Parágrafo 1 del Artículo 75, se establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.



Bolivia

- La Ley N° 341, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.
- La Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015, determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).
- La Ley N° 070 considera para todos los niveles fortalecer la formación en ciencia y tecnología del Sistema Educativo Plurinacional; asimismo el Pilar 3 y 4 de la Agenda Patriótica relacionados con soberanía tecnológica.
- La Ley N° 466, de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública, establece el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado.
- El Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".
- El Decreto Supremo N° 1793 establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas.
- El Decreto Supremo N° 3251 en su artículo 2, señala que El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. II. Asimismo, en las Disposición Transitoria Primera en el parágrafo II, señala que Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el **Plan Institucional de Gobierno Electrónico**, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.
- El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, 2017 — 2025 establece en el Título III, Artículo 16, numeral I. (Plan de Implementación de Gobierno Electrónico) que: El Ministerio de



Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones, y la ADSIB, es la instancia responsable de elaborar, promover, gestionar y articular el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia, así como su permanente actualización, asimismo el numeral II. señala que: La ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado. Establece los Objetivos de Gobierno Electrónico en el Artículo 17, Numeral I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas. Mientras que en el numeral II. Indica la generación de mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

2. MARCO ESTRATEGICO

Para la elaboración del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV se han considerado, los siguientes documentos que se constituyen en el marco estratégico para este plan:

2.1 AGENDA PATRIÓTICA 2025

El 15 de enero de 2015, se eleva a rango de Ley N° 650, la **"Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"**, que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana que señalan el camino a seguir para avanzar hacia la construcción del horizonte del socialismo comunitario para Vivir Bien, orientará al país en la construcción de nuestro horizonte histórico, consolidando y proyectando los logros ya alcanzados en el proceso de cambio desde el 2006.

La Agenda Patriótica 2025, el punto segundo de la Agenda establece la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía. En Bolivia, las telecomunicaciones forman parte de los servicios básicos. Por esta razón hacia el 2025 las telecomunicaciones deben ser de acceso universal y estar a disposición de la población, así como el agua potable o la energía eléctrica.

El punto cuarto de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece como meta la soberanía tecnológica. Esto implica reducir progresivamente los lazos de dependencia tecnológica impuestos desde la colonia, ya que las condiciones necesarias para el desarrollo económico del país, la industrialización de nuestros recursos naturales y la diversificación de la producción, pasa necesariamente por la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento.

El punto onceavo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, comprende la soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. Evidentemente, la construcción de una administración pública soberana pasa necesariamente por



la honestidad y esfuerzo de los servidores públicos. Sin duda la aplicación de TIC en general y de Gobierno Electrónico en particular contribuye enormemente a alcanzar estos objetivos.

2.2 PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (PDES)

El PDES (2016 – 2020) se formula en el contexto del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que dirige el proceso de planificación en el país articulados a las políticas nacionales orientado al cumplimiento de sus actividades.

El PDES (2016 - 2020), da continuidad a las políticas y estrategias iniciadas el año 2006, consolida los avances logrados con el proceso de cambio y los proyecta hacia Metas ambiciosas en la marcha hacia el Vivir Bien, tomando en cuenta que Bolivia vive actualmente en un nuevo contexto social, económico y político, producto de las grandes transformaciones que ya han ocurrido en el país en estos últimos años. En este Plan se establecen los siguientes pilares relacionados al Plan de Gobierno Electrónico y de software libre.

- **Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica**, Este pilar está orientado a que Bolivia tenga la capacidad de desarrollar conocimiento y tecnología en las áreas estratégicas, productivas y de servicios, complementando los saberes y conocimientos tradicionales con la ciencia moderna en un diálogo inter científico. El desarrollo de conocimiento y tecnología propios es fundamental para el cumplimiento de diferentes Resultados del Plan, debido a que influyen en la provisión de servicios básicos, **el impulso a los procesos de comunicación**, educación, emprendimientos productivos, iniciativas energéticas y la transformación de materias primas para la producción de alimentos. En definitiva, superar la dependencia científica y tecnológica es un aspecto central para impulsar la economía plural, cambiar la matriz energética y el patrón primario exportador.

Las prioridades en ciencia y tecnología al 2020 tienen que **ver con su articulación al desarrollo efectivo de las empresas públicas en los sectores estratégicos**, al incentivo a la economía creativa y a la construcción de una sociedad del conocimiento. **En el período 2006 – 2014, Bolivia ha pasado de ser un país desconocido, o más bien conocido por la pobreza, marginalidad y desigualdad, además de una política internacional de seguidismo y subordinación humillante a las consignas y decisiones de las potencias imperiales, a un país con un importante liderazgo internacional.** Bolivia ahora es conocida en el mundo y se caracteriza por su posición anti imperialista, anticapitalista y anticolonialista.

La política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia permitió posicionar en la agenda internacional un nuevo modelo alternativo al capitalismo basado en **el Vivir Bien**. Entre los logros más destacados Esta la Diplomacia de los pueblos implementada por Bolivia con reconocimiento internacional la existencia de diferentes enfoques, visiones y herramientas para alcanzar el desarrollo sostenible, El reconocimiento por parte de algunos países de los derechos de la Madre Tierra promovidos por el Presidente Evo Morales y el Estado Plurinacional de Bolivia, **El reconocimiento del Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra como un enfoque universal en eventos para la discusión internacional.** Posicionando en la agenda internacional un nuevo modelo alternativo al capitalismo basado en el Vivir Bien.



- **Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública**, Para consolidar el cambio en nuestro país es imprescindible un Estado fuerte con una gestión pública al servicio de la población, caracterizada por la **interculturalidad, transparencia, eficacia, eficiencia** y que promueva la participación y el control social. Hacia el 2020, se tiene previsto que los Órganos Judicial y Ejecutivo, así como la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas plantea la constitución del Estado en un actor internacional, soberano, auto determinado, con identidad propia.

2.3 EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2017 – 2025

El Decreto Supremo N°3251, que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico establece conceptos, ámbitos de acción, objetivos y plantea varios ejes estratégicos que serán considerados para el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de Bolivia TV.

2.3.1 Gobierno Electrónico

El Plan sugiere que una primera aproximación conceptual de Gobierno Electrónico corresponde a las interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos; entre entidades públicas, el Estado y los servidores públicos y entre el Estado y las empresas. En el contexto del proceso revolucionario boliviano, comprendemos que cada una de estas interacciones y otras concomitantes resultan en un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales. Por tanto, para el Estado Plurinacional, Gobierno Electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el Gobierno Electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país.

Bajo este contexto jurídico y político, la noción de Gobierno Electrónico para el país debe comprender la implementación de tecnologías para el desarrollo productivo del país, con la participación protagónica de las empresas estratégicas del Estado.

Es fundamental, en este campo, que el Gobierno Electrónico permita transparentar y poner a disposición de la población datos e información bajo licencias que la conviertan en un bien colectivo disponible para todos, al mismo tiempo que fomenten procesos de innovación e investigación en diversos campos.

Todo este proceso, no obstante resulta incompleto e inerte si no se funda en el marco general de la soberanía tecnológica y descolonización del conocimiento. Por tanto, el Gobierno Electrónico no puede concentrarse simplemente en la implementación de TIC para diversos propósitos, sino también en incorporar el proceso social de su producción, lo que implica investigación, innovación y desarrollo, a la par de formación de capacidades.

Es así que para el Estado, el Gobierno Electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con



las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología está conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad.

2.3.2 Visión integral de implementación

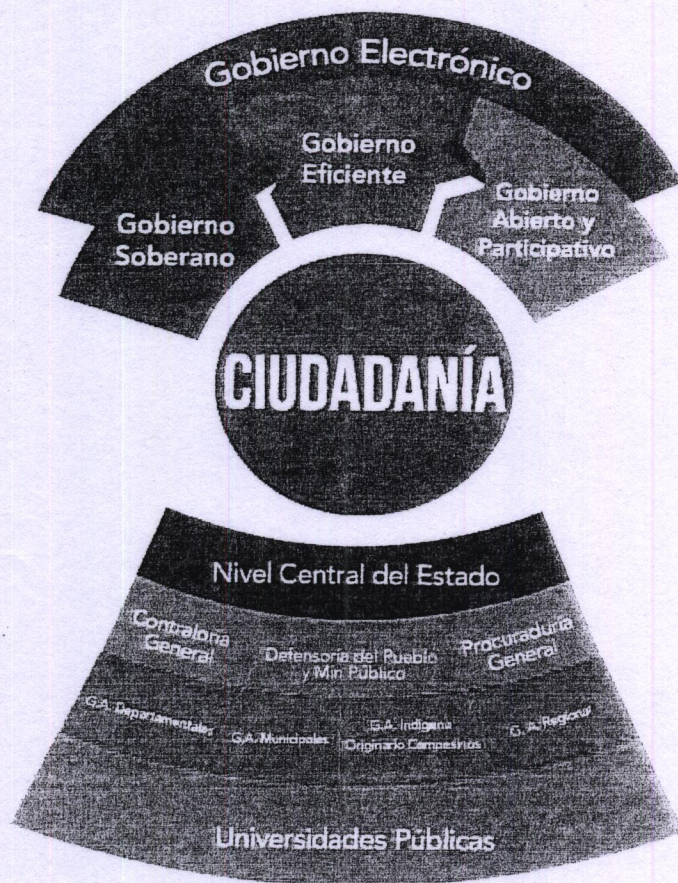
La visión estratégica y estructural de Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia, se enmarca en el cumplimiento de los preceptos de Vivir Bien, logrando la armonía y precisión en las labores de las entidades públicas para generar un servicio orientado al ciudadano. El esquema general y visión de Gobierno Electrónico presentado en la Figura No. 1, muestra la interacción de las atribuciones y acciones del Estado para la prestación de servicios y generación de eficiencia en todos los niveles del Estado y su relación con el beneficiario final, la ciudadanía.

El primer nivel hace referencia al nivel central del Estado, conformado por los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional fundamentados. El poder público se fundamenta en la independencia, separación, cooperación y coordinación de órganos enmarcados en los sistemas de administración pública y planificación integral del Estado.

Asimismo, el Órgano Ejecutivo está conformado por la presidencia, vicepresidencia y ministerios del Estado con sus entidades descentralizadas, desconcentradas, autárquicas y empresas públicas.

Es en este nivel en el que debe enmarcarse el Plan de Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV.

Figura No. 1 Esquema general y visión de Gobierno Electrónico



2.3.3 Ejes Estratégicos

La implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el plan ha delimitado tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas como se muestra en el cuadro N° 1. Los ejes estratégicos son: a) Gobierno Soberano, b) Gobierno Eficiente y c) Gobierno Abierto y Participativo.

Cuadro No. 1 Ejes Estratégicos y Líneas Estratégicas

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Resultados Esperados
	1. Infraestructura y conectividad	-Una red estatal de datos. -Centros de datos interconectados que provean servicios de computación en la nube soberana.

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Resultados Esperados
Gobierno Soberano		-Mecanismos y estrategias de mejora del acceso al servicio de Internet para Gobierno Electrónico a la ciudadanía
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	-Políticas de promoción y desarrollo de procesos de Innovación, Investigación y Desarrollo de TIC en entidades públicas. -Políticas de fomento de la innovación, investigación y generación y transferencia de conocimiento
	3. Interoperabilidad	-Marco técnico y legal de interoperabilidad -Catálogo de interoperabilidad -Plataforma técnica de interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital	-Una plataforma de ciudadanía digital que interopera con distintos servicios electrónicos del Estado
	5. Seguridad informática y de la información	-Estándares para la gestión y prevención de incidentes informáticos y seguridad de la información elaborados e implementados. -Centro de Gestión de Incidentes Informáticos – CGII atendiendo a las entidades públicas en temas de seguridad informática y de la información. -Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades públicas presentados y en vigencia.
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	-Trámites, procesos y procedimientos de entidades públicas han sido simplificados. -Un portal único de trámites en línea.
	7. Gestión pública	-Sistemas de planificación y gestión pública implementados satisfactoriamente conforme a las políticas y lineamientos de Gobierno Electrónico. -Sistemas de gestión y planificación del Estado integrados entre sí.
	8. Asesoramiento y capacitación técnica	-Asesoramiento técnico y legal a las unidades de Gobierno Electrónico y/o similares de las entidades públicas efectuado. -Programas de capacitación para servidores públicos realizados.
	9. Registros públicos	-Integración de registros administrativos sectoriales actualizados, estructurados, accesibles según estándares de interoperabilidad y seguridad.

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Resultados Esperados
		-Sistemas de información de registros administrativos sectoriales implementados.
	10. Servicios de desarrollo económico	-Servicio de pago electrónico, operando para las transacciones comerciales. -Plataforma de comercio electrónico, vinculada a operadores postales para realizar la entrega de encomiendas y con el servicio de pago electrónico, publicada y en operación. -Plataforma de compras estatales implementada y en funcionamiento.
	11. Calidad de servicios públicos	-Estrategias, normativas, estándares y herramientas establecidos con el fin de mejorar la calidad de los servicios. -Plataforma y canales de atención de reclamos para la ciudadanía implementados.
	12. Entidades territoriales autónomas	-Espacios de interacción y mecanismos de interoperabilidad establecidos entre las ETA y el nivel central del Estado, y entre sí mismas. -Gobiernos subnacionales con capacidades institucionales suficientes para implementar políticas de Gobierno Electrónico a través del uso de tecnologías de la información y comunicación.
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	-Información publicada en medios electrónicos por las entidades públicas. -Estándares técnicos de gestión y publicación de la información pública establecida. -Una plataforma de datos abiertos publicada. -Estándares técnicos y licencias abiertas de publicación de datos establecidos. -Estrategias de promoción y difusión de datos abiertos implementadas
	14. Participación y control social	-Canales de participación ciudadana mediante medios electrónicos implementados.

2.4 PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL DE BOLIVIA TV

Bolivia TV se constituye en un medio de comunicación **social**, con la prestación del servicio de televisión a través de la emisión, transmisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, teniendo como premisas la información, la educación y la comunicación, contribuyendo a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del país.



2.4.1 MISIÓN INSTITUCIONAL

“Somos la principal empresa estatal social de comunicación audiovisual del Estado Plurinacional, que con su producción y difusión de contenidos plurales, comunican, informan y educan con valores éticos, morales y cívicos a las diversas culturas y nacionalidades de Bolivia”.

2.4.2 VISIÓN INSTITUCIONAL

“En el año 2020 BOLIVIA TV será reconocida como una Empresa Estatal Social, orientada a la producción y difusión de contenido plural en alta definición digital y con presencia internacional, para la construcción del Estado Plurinacional”.

El Plan Estratégico Empresarial de Bolivia Tv se articula al Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia (PDES), a través de la **Identificación de los Pilares, Metas, Resultados y Acciones**, a las cuales Bolivia TV contribuye y las cuales se muestran a continuación:

PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN
Pilar 1. Erradicación de la extrema pobreza	4. Combatir la discriminación y el racismo.	27. Los medios de comunicación públicos y privados, implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación.	1. Implementación de programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación.
Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia	1. Investigación y desarrollo de tecnología.	125. El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con acceso a la información y a la comunicación 126. Se ha concluido la primera fase de la Televisión Digital Libre en capitales de departamento y El Alto	1. Acceso a información y comunicación para todas y todos los bolivianos. 1. Implementación de la televisión digital libre en capitales de departamento y El Alto.



PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN
Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública	1. Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	302. Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.	2. Gestión desburocratizada de sistemas de administración y control.

FUENTE: Jefatura de Planificación y Proyectos BOLIVIA TV

3. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

El gobierno electrónico es ahora una herramienta importante para el sector público, es una fuerza creciente en el proceso de globalización y desarrollo de la nueva sociedad de la información; para el diagnóstico de gobierno electrónico se cuenta con la técnica FODA a continuación:

ANALISIS FODA

Fortalezas

1. Personal con experiencia técnica para la ejecución de sus labores en las áreas de: desarrollo de sistemas, administración de redes, administración de base de datos y soporte técnico.
2. Existe disponibilidad de trabajo en equipo, integración, delegando funciones y apoyo en el cumplimiento de tareas.
3. Personal de sistemas con buenas relaciones con otras áreas organizacionales.
4. Personal técnico flexible a los cambios, no es reacio a la implementación de nuevas tecnologías informáticas.
5. Disponibilidad de herramientas de desarrollo, modelamiento de datos software de uso para la ejecución de actividades internas.
6. Uso de sistemas administrativos para las unidades y dependencias de Bolivia TV.
7. Disponibilidad para el uso de las tecnologías de información y comunicación.



Debilidades

1. Desconcentración física de Bolivia TV a través de sus 10 regionales (incluyendo Yacuiba y Riberalta).
2. Falta de equipos de comunicación para la interconexión entre las oficinas regionales
3. La Unidad de sistemas no se encuentra considerada en el Organigrama ni en el Manual de Organización y Funciones dependiendo el personal de la Gerencia Técnica.
4. Transición lenta a software libre.
5. Existencia de equipos especializados de telecomunicaciones ligados a software privado.
6. Escasos cursos de capacitación en temas de especialización financiada por la entidad.
7. Reducida capacidad de ancho de banda para el servicio de internet en aplicaciones con alta definición.
8. Servicio de asistencia externa no siempre oportuna para los servidores para garantizar la vulnerabilidad de la información institucional.
9. Carencia de un plan de contingencias ante posibles problemas a presentarse.
10. Ausencia de sistemas de planificación e información integradas para la toma de decisiones gerenciales.

Oportunidades

1. Existencia del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico Nacional.
2. Política estatal de aplicación de software libre en la Administración Pública.
3. Existencia del Outsourcing o tercerización de algunos servicios informáticos.
4. Necesidad de identificar y sistematizar la información de las regionales.
5. Financiamiento de Organismos Internacionales para programas del Gobierno.

Amenazas

1. Falta de continuidad de proyectos por inestabilidad de autoridades.
2. Personal de apoyo bajo contratos temporales, generando inestabilidad en las funciones y cumplimiento de objetivos.
3. Altos índices de rotación en el sector público del personal o los servidores públicos.
4. Obsolescencia rápida de equipos informáticos.
5. Presupuesto de las empresas públicas limitado para capacitación y adquisición de equipos.



4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO ELECTRONICO

4.1 Objetivo General

El Objetivo General está vinculado al cumplimiento del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico establecido en el Decreto N° 3251, en el marco de las competencias de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, la misión y visión del canal establecido en el Plan Estratégico Empresarial.

“Coadyuvar al cumplimiento del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico a través del acceso de la ciudadanía a la programación de Bolivia TV, la interactividad de la televisión digital, las tecnologías de la información y comunicación actuales, con calidad de señal, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social”.

4.2 Objetivos Específicos

- Difundir la programación de Bolivia TV por medios alternativos utilizando las tecnologías de información y comunicación TICs, como las redes sociales y el internet, para promover la Ciudadanía digital.
- Coadyuvar en coordinación interinstitucional con la implementación del Plan de Gobierno Electrónico, a través de la televisión digital TDT de Bolivia TV.
- Ampliar la cobertura de la señal de Bolivia TV en localidades que no cuentan con la señal, a través de la coordinación interinstitucional y las TICs, para promover la Ciudadanía digital.
- Difundir el material audiovisual de Bolivia TV, simplificando trámites y permitiendo a diferentes tipos de usuarios un acceso oportuno y eficiente.
- Otorgar una señal con calidad digital, para que los usuarios cuenten con un servicio público de calidad.
- Facilitar pagos y/o transacciones por medios electrónicos de los servicios publicitarios y no publicitarios de Bolivia TV.

5. ARTICULACION DE EJES Y LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRONICO CON LAS ACCIONES Y ESTRATÉGICAS EMPRESARIALES DE BOLIVIA TV

Considerando Ejes y Líneas Estratégicas, establecidas en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 — 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, y las acciones estratégicas de la



Bolivian

Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, se ha propuesto alcanzar los objetivos de gobierno electrónico planteados en los puntos anteriores.

En la siguiente tabla se relacionan los ejes estratégicos del Plan Gobierno de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 — 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, y las acciones estratégicas empresariales, lo cual aporta a una gestión eficiente, transparente y participativa en pro del mejoramiento continuo de la Entidad:

EJES ESTRATEGICOS PLAN GOB. ELECTRONICO		ACCIONES ESTRATEGICAS DE BOLIVIA TV Y POLITICAS RELACIONADAS A LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO			
Ejes Estrategicos	Líneas Estratégicas	ACCION 1. Consolidar a Bolivia TV como parte del sistema plurinacional de comunicación a través de una programación que responda a una estrategia comunicacional estatal, en su forma discursiva, narrativa y estética.	ACCION 2. Diversificar la programación educativa, cultural, productiva y deportiva coherente con la vocación empresarial social BOLIVIA TV para la prevención y sensibilización.	ACCION 3. Lograr el 100% de cobertura de la señal de BOLIVIA TV a nivel nacional (área urbana y rural) con el sistema de televisión digital terrestre, a través del uso de tecnología satelital, fibra óptica, radioenlaces y otras tecnologías limpias.	ACCION 4. Lograr la consolidación gradual de una empresa estatal social, manteniendo un equilibrio financiero de la empresa acorde a la misión social de este medio de comunicación, hasta la Gestión 2020.
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad				
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico				
	3. Interoperabilidad				
	4. Ciudadanía digital				
	5. Seguridad informática y de la información				
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites				
	7. Gestión pública				
	8. Asesoramiento y capacitación técnica				
	9. Registros públicos				



Bolivia

EJES ESTRATEGICOS PLAN GOB. ELECTRONICO		ACCIONES ESTRATEGICAS DE BOLIVIA TV Y POLITICAS RELACIONADAS A LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO			
Ejes Estrategicos	Líneas Estrategicas	ACCION 1. Consolidar a Bolivia TV como parte del sistema plurinacional de comunicación a través de una programación que responda a una estrategia comunicacional estatal, en su forma discursiva, narrativa y estética.	ACCION 2. Diversificar la programación educativa, cultural, productiva y deportiva coherente con la vocación empresarial social BOLIVIA TV para la prevención y sensibilización.	ACCION 3. Lograr el 100% de cobertura de la señal de BOLIVIA TV a nivel nacional (área urbana y rural) con el sistema de televisión digital terrestre, a través del uso de tecnología satelital, fibra óptica, radioenlaces y otras tecnologías limpias.	ACCION 4. Lograr la consolidación gradual de una empresa estatal social, manteniendo un equilibrio financiero de la empresa acorde a la misión social de este medio de comunicación, hasta la Gestión 2020.
	10. Servicios de desarrollo económico				Política comercial basada Producción Audiovisual y productos especiales.
	11. Calidad de servicios públicos	Mayor presencia en redes sociales.	Rescate del archivo audiovisual para la generación de programación y producto histórico cultural.	Coordinación interinstitucional para que los usuarios cuentan con la recepción digital de la señal de Bolivia TV	
	12. Entidades territoriales autónomas				
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos		Rescate del archivo audiovisual para la generación de programación y producto histórico cultural.		
	14. Participación y control social	Mayor presencia en redes sociales.			



5.1 ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

El desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico en la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, debe asumirse como un proceso gradual y de mejoramiento continuo, se plantean cuatro etapas generalmente aceptadas sobre Gobierno Electrónico para su implementación:

5.1.1 Presencia

Se plantea presencia en Internet a través de la socialización del portal web institucional y/o plataformas virtuales. Se pretende poner a disposición la información de manera rápida y directa.

5.1.2 Interacción

En esta fase, se posibilita una comunicación más directa e interactiva entre los ciudadanos, empresas y otras instituciones públicas. No solamente se brinda información, sino que se permite recibir notas, opiniones y establecer una comunicación con la población a través de mecanismos directos como correo electrónico, formularios en línea, formularios de comentarios, u otros.

5.1.3 Transacción

Se brinda a los ciudadanos y operadores, la posibilidad de iniciar trámites, realizar el seguimiento de los mismos en línea, sin tener que apersonarse a dependencias de la empresa. Los portales y plataformas virtuales estarán preparados para gestionar algún servicio ofertado por Bolivia TV como un complemento de la atención en persona en las oficinas.

5.1.4 Transformación

Se refiere a interoperar con los organismos y entidades estatales, en el caso de Bolivia TV podría considerarse el uso de la Televisión Digital y su interactividad para el uso y aplicación del gobierno electrónico. Esto implicaría creación de aplicativos con software Ginga para gobierno electrónico, estilo de atención al público y el flujo de trámites, para proveer sus servicios de forma electrónica.

6. ACCIONES/PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRONICO DE BOLIVIA TV

EJE	LÍNEAS ESTRATEGICAS	NOMBRE DEL PROYECTO	FUNCIONALIDADES	OBJETIVOS A LOS QUE APUNTA	META EN PORCENTAJE					RESPONSABLES	ACTIVIDAD	INDICADOR
					2018	2019	2020	2021	2022 a 2025			
GOB. EFICIENTE	11. Calidad de servicios públicos	Videoteca Virtual de material Audiovisual de Bolivia Tv	Implementación de una plataforma virtual para tener acceso al material audiovisual histórico y actual de Bolivia TV al público externo.	Permitir al usuario externo la información y acceso en línea de material audiovisual de Bolivia TV	0%	10%	20%	30%	40%	1)Gerencia General 2)Dirección de programación 3) Gerencia de Producción 4) Área de archivos de prensa 5) Gerencia Técnica	Análisis y Diseño Desarrollo, Pruebas de aceptación Gestión de Adecuación Normativa Implementación	Informes de Avance Herramienta implementada
GOB. EFICIENTE	11. Calidad de servicios públicos	Gestor de Información de espacios publicitarios y servicios de Bolivia TV en tiempo real	Implementación de una plataforma en tiempo real y por redes sociales sobre información de espacios publicitarios y servicios no publicitarios de Bolivia TV	Permitir al usuario externo contar con otros canales o medios de información sobre servicios de Bolivia TV	5%	5%	40%	50%	0%	1)Sistemas 2)Gerencia de Marketing Y Ventas 3) Unidad de Planificación y Proyectos	Análisis y Diseño Desarrollo Pruebas de funcionalidad Implementación	Informes de Avance Herramienta implementada
GOB. EFICIENTE	11. Calidad de servicios públicos	Sistema de catalogación y archivo en HD	Implementación de la infraestructura tecnológica para la catalogación y archivo del material audiovisual en alta definición HD	Preservar de manera adecuada y en calidad el material audiovisual de Bolivia TV	0%	10%	10%	40%	40%	1)Área de Sistemas 2) Dirección de Programación 3)Unidad de Planificación y Proyectos	Adquisición de equipos y software que soporten el formato HD o superior. Adquisición de soporte de almacenamiento a largo plazo	Informes de Avance Herramienta implementada



BOLIVIA

EJE	LÍNEAS ESTRATEGICAS	NOMBRE DEL PROYECTO	FUNCIONALIDADES	OBJETIVOS A LOS QUE APUNTA	META EN PORCENTAJE					RESPONSABLES	ACTIVIDAD	INDICADOR
					2018	2019	2020	2021	2022 a 2025			
Gobierno Soberano	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Propuesta o Plan de servicios de Gobierno Electrónico a través de la Televisión Digital TDT de Bolivia TV	Desarrollo de un plan que considere la plataforma Ginga y aplicativos para servicios de E.Gob	Aprovechar el alcance y cobertura de la Televisión Digital para brindar servicios de E. Gob.	10%	20%	70%	0%	0%	1)Área de Sistemas 2) Dirección de Programación 3)Unidad de Planificación y Proyectos	Coordinación interinstitucional . Análisis de otros contextos regionales. Elaboración del Plan	Informes de Avance Herramienta implementada
GOB. EFICIENTE	11. Calidad de servicios públicos	Sistema de Gestión Documental con Firma Digital	Actualización y adecuación del Sistema de Gestión Documental para seguimiento en línea y el uso de Firma Digital, gestión de Archivo y Digitalización del Flujo Documental	Mejorar la gestión de trámites y procesos internos y externos, brindando seguimiento en línea para la, participación transparencia y el control social.	0%	10%	20%	30%	40%	1)Sistemas 2)Planificación y Proyectos 3)Ventanilla Única	Análisis y Diseño Desarrollo Pruebas de funcionalidad Implementación	Informes de Avance Herramienta implementada
GOB. EFICIENTE	10. Servicios de desarrollo económico	Sistema de pagos electrónicos de servicios televisivos nacional e internacional	Implementación de plataformas de pagos vía banca electrónica y tarjetas de crédito	Permitir facilidad de pagos nacionales e internacionales mediante las plataformas de pago electrónicas	0%	10%	30%	70%	0%	1)Sistemas 2)Planificación y Proyectos	Análisis y Diseño Pruebas de funcionalidad Implementación	Informes de Avance Herramienta implementada

EJE	LÍNEAS ESTRATEGICAS	NOMBRE DEL PROYECTO	FUNCIONALIDADES	OBJETIVOS A LOS QUE APUNTA	META EN PORCENTAJE					RESPONSABLES	ACTIVIDAD	INDICADOR
					2018	2019	2020	2021	2022 a 2025			
GOB. EFICIENTE	7. Gestión pública	Sistema integrado de ventas de servicios de televisión	Implementación de una plataforma de ventas publicitarias y no publicitarias con módulos de registro, seguimiento y reportes con el Ministerio de Comunicación.	Contar con una adecuada gestión de ventas de servicios publicitarios y no publicitarios con el Ministerio de Comunicación	0%	10%	30%	60%	0%	1)Sistemas 2)Gerencia de Marketing y Ventas 3) Unidad de Planificación y Proyectos	Análisis y Diseño Pruebas de funcionalidad Implementación	Informes de Avance Herramienta a Implementada



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

El seguimiento y evaluación del Plan Institucional Gobierno Electrónico permitirá identificar los logros alcanzados, así como las desviaciones a las metas y objetivos planteados, de tal manera que permitirá realizar las acciones necesarias.

Para el seguimiento del plan, se habilitaran herramientas que permitan monitorear el uso de los recursos y la ejecución de las metas y resultados planificados, asimismo, se realizara periódicamente una evaluación de los resultados, apoyados en Informes de Avance, implementaciones, informes de conformidad y otros que permiten evaluar los avances, retrasos y acciones para corregir y actualizar el plan.

8. CONCLUSIONES

El Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos para la implementación de Gobierno Electrónico, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la sociedad de la información, y los lineamientos estratégicos establecidos en la política de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional y el Plan de Implementación aprobado, lo cual implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la Gestión Pública.

La alta Dirección de la empresa está comprometida con la implementación de Gobierno Electrónico en Bolivia TV, sin embargo los servidores y servidores públicos deben estar preparados para este salto que implicara la implementación del Gobierno Electrónico, de manera que su implementación, este asegurada mediante la capacitación de manera que el cambio organizacional sea inmediato de promover junto a la innovación tecnológica, el uso intensivo y la difusión de la tecnología, asimismo cuando se implementen las nuevas aplicaciones y herramientas.

Este Plan Institucional de Gobierno Electrónico, requiere ser monitoreado y evaluado para el cumplimiento de las líneas de acción propuestas, por ser esencialmente un instrumento de gestión requiere de su revisión, rediseño y optimización en caso de ser necesario por cualquier cambio suscitado en su implementación.

Se debe fortalecer el área de sistemas por cuanto es la encargada de desafiar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, deberá efectuar la revisión de la infraestructura tecnológica, y mejorar esta infraestructura para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de la misma.



Boliviana

La Televisión Digital, el Internet, las Tic's y otros, son elementos estratégicos, que deben ser aprovechados en un marco de coordinación interinstitucional y empresarial adecuado, permitiendo lograr la simplificación de trámites, nuevas líneas de productos tecnológicos y la mejora de la Gestión Pública, como parte de las acciones de las empresas públicas del Estado Boliviano.